

PROGRAMA DE CURSO ANATOMÍA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Sebastián Andrés Chodin Param	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 16-04-2021 11:02:48
Validado por: Ximena Cecilia Rojas Segura	Cargo: Directora(S) de Departamento	Fecha validación: 16-04-2021 11:03:25

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Anatomía y Medicina Legal	
Código del Curso: CB10016	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Sebastián Andrés Chodin Param	Profesor Encargado (1,2)
Ximena Soledad Cares Cares	Profesor Coordinador (1)
Gustavo Alonso Moreno Naranjo	Profesor Coordinador (2)
Sebastián Andrés Chodin Param	Coordinador General (1,2)

Contingencia COVID-19

Si bien se logra contribuir a las competencias declaradas en el programa original, los trabajos prácticos en pabellón de Anatomía no se podrán realizar.

Propósito Formativo

Propósito Formativo Fonoaudiología Este curso facilita que el estudiante de primer año adquiera conocimiento de las características estructurales relevantes de la Anatomía Humana, atingentes al Fonoaudiólogo, y promueve la adquisición y uso del vocabulario adecuado para describir las estructuras, sistemas y regiones que conforman el cuerpo humano. Este curso contribuye a entregar bases anatómicas para cursos posteriores. **Propósito Formativo Nutrición** El propósito del curso es que el estudiante logre comprender y aprehender los aspectos relevantes de la Morfología macroscópica como disciplina necesaria para comprender los procesos asociados a la buena nutrición y sus patologías potenciales asociadas. Además, promueve la adquisición y uso del vocabulario adecuado para describir estructuras, sistemas y regiones que conforman el cuerpo humano, permitiéndole enfocar el aprendizaje en los elementos relevantes a la nutrición. Además, el estudio en base a material humano promueve la formación ética en relación a su disciplina. Sus logros son habilitantes para conocer las bases morfológicas de 1) la evaluación del estado nutricional, y 2) los sistemas involucrados en la nutrición, tanto enteral como parenteral.

Competencia

Dominio:FON - Dominio Intervención:

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.

Competencia:FON.INTC1

Explicar e integrar los aspectos básicos de las dimensiones biológica, psicológica y social del ser humano a lo largo del ciclo vital para dar sustento a su actuar como profesional fonoaudiólogo.

SubCompetencia: FON.INT.SC1.1

Explicar los procesos biológicos básicos del ser humano y sus alteraciones.

Competencia:FON.INTC5

Intervenir terapéuticamente a las personas con dificultades del habla.

SubCompetencia: FON.INT.SC5.1

Explicar el fenómeno del habla a partir de sus componentes, según las distintas etapas del ciclo vital.

Competencia:FON.INTC6

Intervenir terapéuticamente a las personas con dificultades de la voz.

SubCompetencia: FON.INT.SC6.1

Explicar el fenómeno de la voz humana a partir de sus componentes² considerando sus bases



Competencia
neuroanatómicas, acústicas y sociales.
Competencia:FON.INTC7
Intervenir terapéuticamente a las personas con dificultades de la audición y equilibrio postural.
SubCompetencia: FON.INT.SC7.1
Explicar los sistemas de la audición y el equilibrio postural del ser humano.
Competencia:FON.INTC8
Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito de la motricidad orofacial y alimentación oral.
SubCompetencia: FON.INT.SC8.1
Explicando el mecanismo del reposo labio-lingual y respiración en las distintas etapas del ciclo vital.
Dominio:NUT - Dominio Intervención en alimentación y nutrición.
Se refiere a ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de promover la interacción personal y a través de diversos medios con individuos y grupos, respetando principios éticos y bioéticos, para facilitar en ellos la reflexión, autocrítica y decisión de realizar voluntariamente cambios en su conducta alimentaria y en otras relacionadas con la nutrición, con el propósito de mantener un estado nutricional normal y por consiguiente favorecer su salud y calidad de vida.
Competencia:NUTINT.C2
Recomendar una alimentación saludable a individuos y comunidades sanas en diferentes etapas del ciclo vital, para prevenir alteraciones del estado nutricional y carencias específicas, considerando disponibilidad de alimentos y aspectos biopsicosociales, acorde a principios éticos y bioéticos.
SubCompetencia: NUT.INT.SC2.2
Integrando la anatomía, morfología con la funcionalidad de órganos, siguiendo un enfoque de sistemas



Resultados de aprendizaje

RA1. A través de seminarios de bases anatómicas de casos clínicos simples, asigna a regiones topográficas, reconoce y relaciona con órganos vecinos y con sus fuentes de irrigación e inervación, las estructuras del cuerpo humano normal, con especial énfasis en cabeza, cuello, tórax y abdomen, utilizando un lenguaje adecuado.

RA2. En pruebas online reconoce y relaciona regiones topográficas, órganos, irrigación e inervación del cuerpo humano normal, con especial énfasis en cabeza, cuello, tórax y abdomen.

Unidades

Unidad 1: Generalidades de Anatomía y del Sistema Nervioso Central

Encargado: Sebastián Andrés Chodin Param

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Utiliza adecuadamente la terminología anatómica moderna. 2. Establece los fundamentos anatómicos básicos de huesos, articulaciones, músculos, vasos sanguíneos y órganos, de manera de poder clasificarlos según sus características y/o funciones. 3. Describe el integumento y sus anexos. 4. Identifica y describe características básicas de las principales divisiones del sistema nervioso central y del periférico.	-El estudiante, para lograr el aprendizaje planificado, deberá estudiar las clases teóricas en las que se expondrán con el apoyo de videos, los fundamentos de los temas a tratar y en paralelo realizará una guía de autoaprendizaje. -Realizará autoevaluativos (actividad formativa) al finalizar los videos, sesiones de reforzamiento y resolución de dudas (sincrónicas). -Rendirá evaluaciones sumativas. -Realizará trabajo personal desarrollando actividades en el portal morfo.cl

Unidad 2: Anatomía topográfica del cuerpo humano normal.

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Describe topográficamente los hitos anatómicos de regiones de la cabeza, cuello, miembro superior, tórax, abdomen, pelvis y miembro inferior, y los relaciona con sus fuentes de inervación e irrigación. 2. Se orienta anatómicamente en las regiones de cabeza, cuello, miembro superior, tórax, abdomen, pelvis y miembro inferior, esquematizando las relaciones entre los órganos que conforman estas regiones.	-El estudiante, para lograr el aprendizaje planificado, deberá estudiar las clases teóricas en las que se expondrán con el apoyo de videos, los fundamentos de los temas a tratar y en paralelo realizará una guía de autoaprendizaje. -Realizará autoevaluativos (actividad formativa) al finalizar los videos, sesiones de reforzamiento y resolución de dudas (sincrónicas). -Rendirá evaluaciones sumativas.



Unidades	
	-Realizará trabajo personal desarrollando actividades en el portal morfo.cl
Unidad 3:Proyección de la Anatomía hacia la clínica	
Encargado: Ximena Soledad Cares Cares	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. En grupos, realiza una investigación bibliográfica sobre los fundamentos anatómicos de una patología o procedimiento de interés clínico, y realiza una presentación oral de una síntesis del trabajo.	-Cada grupo deberá realizar búsqueda bibliográfica sobre temas en específico entregados por el equipo docente, aplicando los conocimientos de Anatomía adquiridos, para resumir y explicar bases anatómicas de los temas estudiados. -Cada grupo deberá efectuar una presentación oral. -El trabajo será evaluado de acuerdo a una pauta previamente conocida.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Control o evaluación entre pares	Controles	18.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	18.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	18.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 3	18.00 %	
Guía subida como formulario	Guía Autoaprendizaje	10.00 %	
Presentación individual o grupal	Seminario de aplicación	18.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Equipo de Anatomía, Departamento Anatomía y Medicina Legal , 2019 , Apuntes de Generalidades Anatómicas , 3ª Edición , edición propia , Español , 36 , estará disponible a través de U Cursos
- Richard L. Drake; Wayne Volg; Adam W. M. Mitchell , 2010 , Gray anatomía para estudiantes , Segunda , Elsevier , Español , 1103 , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2223
- Frank H. Netter , 2015 , Atlas de anatomía humana , Sexta , Elsevier-Masson , Español , 531 , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/1761
Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras
-Distribuir la carga académica de forma más equilibrada en las semanas que tiene el curso. -Revisar las videoclases y si se requiere hacer ajustes para mejorar la calidad de la información que se entregará en esta versión del curso.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
5%, una sesión.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Se recupera el control de la actividad perdida, en una fecha a fines del semestre. No hay capacidad de recuperar las actividades propiamente tales.
Condiciones adicionales para eximirse:
Nota mínima para eximirse: 5
La calificación de cada certamen y promedio de controles debe ser superior a 4.0
El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.